



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

"2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

USHUAIA, 22 FEB 2023

VISTO el Expediente MS-E-1761-2023 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N°02/2023 referente a la adquisición trimestral de insumos solicitados por el Servicio de Anatomía Patológica del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 02/2023.

Que mediante Disposición H.R.U. N°82/2023, se autorizó el llamado a Compra Directa.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en documento GEN N°29.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante Informe incorporado en documento GEN N° 32, la Jefa del Servicio, Dra. Adriana PRIETO, recomienda preadjudicar los Renglones N° 01, 03 a 13, 15 y 18 de la Compra Directa N°02/2023 a las firmas detalladas en el Anexo I por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que visto el informe Ut Supra, se declaran desiertos los Renglones N°02, 14, 16 y 17, los cuales serán tramitados por cuerdas separadas.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. N°28 incorporado en documento GEN N°09 del Ejercicio vigente y su respectiva actualización incorporada en documento GEN N°36.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inciso I), Resolución OPC N° 17/21 Anexo I, Cap. I, Inciso a), y se encuentra prevista por las Leyes Provinciales N° 1465 y N° 1004, y Decretos Provinciales N° 3584 y N° 05/22 Anexo II.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004-Artículos 3°, 5° y 15°, y N°1336, Decretos Provinciales N° 4537/19 sus modificatorias y complementarias y N° 188/23, Disposición H.R.U. N°61/20 y Resolución M.S. y N° 1351/21.

Por ello:

**EL DIRECTOR DE COORDINACIÓN ASISTENCIAL A/C
DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
D I S P O N E:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

2...///

N°02/2023 referente a la adquisición trimestral de insumos solicitados por el Servicio de Anatomía Patológica del Hospital Regional Ushuaia, autorizado su llamado por Disposición H.R.U. N°82/2023, a las firmas detalladas en el Anexo I por un importe de PESOS TRES MILLONES NOVIENCIENTOS TREINTA Y NUEVE NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 20/100 (\$3.939.992,20). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar los Renglones N° 01, 03 a 13, 15 y 18 de la Compra N°02/2023 a las firmas detalladas en el Anexo I por un importe de PESOS TRES MILLONES NOVIENCIENTOS TREINTA Y NUEVE NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 20/100 (\$3.939.992,20) por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Declarar desiertos los Renglones N°02, 14, 16 y 17, los cuales serán tramitados por cuerdas separadas

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 183 /2023.-

HRU
MSV


Ariel Roganti
Director de Coordinación Asistencial
Hospital Regional Ushuaia

A/CARGO DE LA
DIRECCIÓN GRAL. H.R.U.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

"2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

ANEXO I

DISPOSICIÓN N° 183 / 2023

PROVEEDOR	REGLONES	IMPORTE
BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L CUIT: 30-70765329-5	N°03, 11 y 18.-	\$ 63.277,20.-
SAN MARTIN SRL CUIT: 30-70882464-6	N° 01.-	\$ 24.400,00.-
SAWKO, ILIANA CONSTANZA CUIT: 27-22325872-2	N°04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 12, 13 y 15.-	\$ 3.852.315,00.-
TOTAL		\$ 3.939.992,20.-

HRU
MSV

Ariel Roganti
Director de Coordinación Asistencial
Hospital Regional Ushuaia

A/CARGO DE LA
DIRECCIÓN GRAL. H.R.U.